



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS


Área Económica

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA PARA PERSONAL EVENTUAL EXPT.5377/2025

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANTILLA PARA INCLUSIÓN DE PERSONAL EVENTUAL EXPEDT 5377/2025

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez finalizado el periodo de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla del Presupuesto General de 2025, efectuada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 09 de octubre de 2025, consistente en la creación de una plaza de personal eventual con la denominación de Asesor/a de Obras y Servicios., sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, esta se considera aprobada definitivamente.

De conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el anexo que acompaña al presente, su resumen es el siguiente:

 AYUNTAMIENTO DE PELIGROS		RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
		DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
		Asesor/a de Obras y Servicios	
		CÓDIGO PUESTO	
Centro de Trabajo	Ayuntamiento	Escala	Administración Especial
Área	Obras y Servicios	Subescala	Técnica
Sección	-	Clase o categoría	Técnico Medio
Negociado	-	Grupo	A2
Régimen	Personal Eventual	Titulación académica	Título universitario de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico o equivalente a Diplomado en Arquitectura Técnica conforme a la normativa de ordenación de enseñanzas universitarias
Forma de provisión	Libre designación	Superior Jerárquico	Alcalde
Jornada	Completa	Personal a su cargo	No

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peligros, a 19 de noviembre de 2025
Firmado por: Roberto Carlos García Jiménez